



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/3446R
Procedimiento:	Subvenciones

EDICTO

CONCESIÓN AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Con fecha 2 de febrero de 2024, se aprobó en Junta de Gobierno Local, la CONVOCATORIA de Ayudas destinadas a las actuaciones de Rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, cuyo plazo, para la presentación de solicitudes durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (8 de febrero de 2024).

En base a los informes de idoneidad realizados por la oficina de Rehabilitación externa, para cada uno de los expedientes que a continuación se detallan, que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, y de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 02-05-24, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 410 de 19-04-24, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los beneficiarios que se detallan a continuación, la subvención solicitada, destinada a actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Edificio en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Nextgeneration EU, de acuerdo con el siguiente orden:

EXP.PRTR.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE SUBVENC	AYUDA ADICIONA AMIANTO	AYUDA ADICIONAL VULNERABILIDAD
2024/1574X	SAEZ MOYA JUAN JOSÉ	„5699,„	18.400,00€	0,00€	0,00€
2024/1576N	RIOS GARBIZU GONZALO	„0840,„	18.403,00€	0,00€	0,00€
2024/1581V	FERRER GARCIA LORENZO	„0257,„	16.972,00€	0,00€	0,00€
2024/1802P	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	„8513,„	17.084,58€	1.000,00€	5.020,40€
2024/2025R	TARRAGA GOMEZ HILARIO	„9280,„	46.758,23€	0,00€	0,00€
2024/2076Y	GARCÍA LUCAS ANA	„7240,„	36.047,02€	4.978,82€	0,00€
2024/2389C	RIVERA SANCHEZ PATRICIA	„0147,„	73.918,65€	7.180,80€	0,00€
2024/2514F	JEANNETEAU, CELINE EMMANUELLE	„4061,„	36.181,30€	0,00€	0,00€



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1522/48000 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN VIVIENDA, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO.- El pago de las ayudas se efectuará por anticipado y por la totalidad, según Anexo VII Solicitud anticipada del pago de la ayuda, así como la Declaración Aceptación de Ayuda (DECA), firmadas por los beneficiarios, y que constan adjunto a los expedientes.

CUARTO.- Publicar en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento una relación listada de los beneficiarios de la subvención.

QUINTO.- Conceder un plazo para ejecutar las obras no podrá exceder del 30 de junio de 2026, como establece el artículo 20 de la Convocatoria, así como su justificación.